

CONVOCATORIA INTERNA No. 05 - 2021
Jóvenes investigadores santiagounos

Para dar continuidad al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2024, especialmente en la línea estratégica ***investigación e innovación para la excelencia***, la Universidad Santiago de Cali abre una **convocatoria de jóvenes investigadores santiagounos**, mediante la cual se apoya a jóvenes egresados en calidad de estudiantes de posgrado con talento para que participen en el trabajo de los grupos de investigación de la universidad, desarrollando competencias como investigadores.

Esta transformación vivida en la investigación en la Universidad Santiago de Cali es resultado del plan de fortalecimiento y de las decisiones tomadas por la alta dirección de la universidad en los últimos años.

1. PROPÓSITO

Promover una cultura investigativa entre los jóvenes, estimulando su iniciación y entrenamiento en el campo investigativo, que les permita familiarizarse con las actividades propias de la Investigación y la generación de conocimiento. También se persigue contribuir a que los grupos de investigación fortalezcan sus capacidades, especialmente en torno a la formación de recurso humano.

2. DIRIGIDO A

Investigadores con vínculo contractual con la Universidad Santiago de Cali que sean miembros activos en grupos de investigación y cumplan con funciones de tutoría a jóvenes egresados en calidad de estudiantes de posgrado (maestría o doctorado). Estos estudiantes deben ser parte de un grupo de investigación reconocido por la Universidad Santiago de Cali, con talento para que participen en el trabajo de los grupos de investigación de la universidad, desarrollando competencias como investigadores.

3. MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son de ciento sesenta y ocho millones de pesos (\$168.000.000) para beneficiar a doce (12) jóvenes investigadores con un estímulo mensual de dos millones de pesos (\$2.000.000), por siete (7) meses.

4. DURACIÓN

La vinculación del joven investigador santiagouno será del 5 de mayo de 2021 al 30 de noviembre de 2021.

5. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) El profesor que será el tutor en el desarrollo de las actividades del joven investigador santiagouno debe realizar la postulación. Este profesor debe tener vínculo contractual vigente con la USC en dedicación a tiempo completo o dedicación exclusiva, estar activo en un grupo de investigación avalado por la DGI, con un líder con contrato en dedicación a tiempo completo o dedicación exclusiva y tener proyecto vigente.

- b) El profesor tutor no puede encontrarse en comisión de estudios o periodo sabático durante el tiempo que dura el apoyo.
- c) El profesor y el joven investigador deben tener actualizado su CvLAC, donde debe reflejarse su vínculo con la institución.
- d) El tutor en conjunto con el postulado debe presentar plan de trabajo en el formato vigente, que permita evidenciar las actividades de investigación vinculadas a una línea del grupo de investigación. Descargar plan de trabajo vigente en la Plataforma: <https://investigaciones.usc.edu.co/index.php/direccion-general-de-investigaciones/formatos> (*Plan de actividades jóvenes investigadores*).
- e) El postulado debe ser egresado santiagoño de algún programa universitario y estar matriculado en un programa de maestría o doctorado de la USC. Este requisito se validará con un reporte de la secretaría académica de la facultad.
- f) El postulado debe estar vinculado a un grupo de investigación avalado por la DGI.
- g) El postulado debe contar con un promedio académico ponderado igual o superior a 3,8, lo cual se verificará a través de un documento expedido por la secretaría académica de cada facultad. Si se encuentra en primer semestre, se tendrá en cuenta el promedio de su programa universitario.
- h) El postulado NO debe haber sido sancionado disciplinariamente, lo cual verificará la Dirección General de Investigaciones.
- i) El postulado NO podrá tener vinculación contractual con la universidad.
- j) Se determinarán los beneficiarios elegibles por programa académico (maestría y doctorado) de acuerdo con el promedio. Los criterios de desempate serán:
 - i. Escalafón del tutor.
 - ii. Categoría MINCIENCIAS del tutor.
 - iii. Categoría MINCIENCIAS del grupo de investigación.
- k) Se beneficiará un egresado por programa de posgrado de maestría o doctorado de la USC. Si en alguno de los programas no se usa el cupo, este se asignará al estudiante que cumpla con todos los requisitos con mayor promedio en la lista de elegibles de los programas en proceso de acreditación de alta calidad.
- l) Los seleccionados deberán firmar una acta de aceptación y conocimiento de los términos de la convocatoria, una acta de compromiso y una acta de propiedad intelectual.
- m) El desarrollo de las actividades tendrá una duración de siete (7) meses, con una dedicación mínima de 20 horas semanales.
- n) Cada joven investigador beneficiado debe tener planes de trabajo con productos diferentes.
- o) Se debe presentar la postulación mediante el formulario en línea habilitado para la presente convocatoria, el cual estará habilitado en la página de investigaciones de la USC y será el único medio válido para postularse. <https://forms.gle/UJnsSCXmQ9R5c7S6A>

PARÁGRAFO 1: Para que la inscripción de la postulación sea válida debe diligenciarse el formulario en línea y radicarse los documentos exigidos que se encuentra en la plataforma: <https://investigaciones.usc.edu.co/index.php/direccion-general-de-investigaciones/solicitudes>, como único medio válido para postularse

6. COMPROMISOS

- a) El joven investigador beneficiado y su tutor deberán comprometerse en su plan de trabajo con mínimo un (1) producto de la categoría **generación de nuevo conocimiento** o un (1) producto de la categoría **desarrollo tecnológico e innovación** reconocido de acuerdo con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de MINCIENCIAS vigente. Los productos válidos y los soportes para el cumplimiento del compromiso son:
- Artículo en cuartil 2, o superior, de WoS o Scopus (publicado o aprobado para publicación).
 - Producto tecnológico patentado o en proceso de solicitud de patente (ver tabla VII del Anexo 1 del modelo de medición de Minciencias vigente).
 - Obras o productos de investigación-creación en artes, arquitectura y diseño del tipo obras de creación efímera y obras de creación permanente (certificado emitido por el representante legal de la productora o programadora y certificado emitido por el representante legal de la empresa o entidad que apropió y usó el producto según sea el caso).
 - Producto tecnológico certificado o validado (ver tabla X Anexo 1 del modelo de medición de Minciencias vigente).
 - Producto de innovación en procedimiento y servicio.
- b) El joven investigador beneficiado debe comprometerse en su plan de trabajo con mínimo un (1) producto de la categoría **apropiación social del conocimiento** reconocido de acuerdo con el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de MINCIENCIAS. Los productos válidos y los soportes para el cumplimiento del compromiso son:
- Producto de participación ciudadana en CTI.
 - Producto de estrategia de comunicación del conocimiento.
- c) Se debe diligenciar y firmar el acta de cesión de derechos patrimoniales y el acta de propiedad intelectual para el desarrollo del proyecto.
- a) Solicitar asesoría a la Unidad de Propiedad Intelectual para el registro de las obras o productos ante las entidades competentes.
- b) Se debe incluir la filial institucional en todos los productos derivados de esta investigación usando el nombre completo de la institución.
- c) Al finalizar el trabajo de investigación, todos los participantes favorecidos en la presente convocatoria deben estar vinculados al grupo de investigación para que se acepte el informe final.
- d) Cada joven investigador debe entregar informe en los 3 primeros días hábiles de cada mes a partir de junio de 2021 al correo investiga@usc.edu.co.
- e) El último informe debe incluir los indicadores verificables del cumplimiento de los productos a los cuales se compromete y la fecha máxima de entrega será el 1 de diciembre de 2021 al correo investiga@usc.edu.co.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para los artículos, el cumplimiento del compromiso se valida desde el momento en que el manuscrito está aprobado para publicación. El tutor se compromete a continuar el proceso hasta lograr la publicación.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	27 de marzo de 2021
Recepción de solicitudes	Desde el 27 de marzo de 2021
Cierre de la convocatoria	23 de abril de 2021
Publicación de resultados	30 de abril de 2021

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información para aclaración de requisitos y procedimientos de esta convocatoria podrá solicitarse a la DGI de la USC al correo investiga@usc.edu.co o al Centro de Investigación de cada Facultad:

Centro de Investigación	Facultad	Correo
Centro de estudios e investigaciones en ciencias básicas ambientales y desarrollo tecnológico CICBA	Ciencias básicas	investigacionfcb@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en desarrollo regional CEIDER	Ciencias económicas y empresariales	ceider@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en ingeniería CEII	Ingeniería	ceii@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en salud CEIS	Salud	ceisfacultadsalud@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones pedagógicas santiaguinas CIPESA	Educación	cipesa@usc.edu.co
Centro de investigación en ciencias sociales y humanas CISOH	Comunicación y publicidad	cisoh@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en derecho CEIDE	Derecho	ceide@usc.edu.co

Nota: La Universidad Santiago de Cali se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.

Original firmada

CLAUDIA LILIANA ZÚÑIGA CAÑÓN, PhD
Dirección General de Investigaciones
Universidad Santiago de Cali

Aprobó: Comité Central de Investigaciones